

RESOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS CURSO 2002/2003

Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de fecha 5 de agosto de 2002, por la que se establecen, con carácter definitivo, los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2002/2003, en dicha Universidad

Mediante Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de julio de 2002, se establecen para la Universidad de Granada, con carácter provisional, los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2002/2003.

En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº. 91, de 3 de agosto de 2002, se publica el Decreto 216/2002, de 30 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2002/2003.

Analizado dicho Decreto se comprueba modificación, por redondeo a dos decimales, de algunos de los precios establecidos con carácter provisional, no existiendo contradicción alguna respecto del resto de la normativa recogida en la anteriormente citada Resolución de 10 de julio de 2002.

Por todo ello, ESTE RECTORADO ha resuelto elevar a definitiva dicha Resolución, modificando los siguientes apartados contenidos en ella:

PRIMERO.- Los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en la Universidad de Granada, para el curso 2002/2003, se liquidarán de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Anexo del citado Decreto y con las cuantías señaladas en sus distintas tarifas.

Estudios conducentes a títulos de primer y segundo ciclo

A) Planes de estudios estructurados según el sistema tradicional de curso y asignatura.

Centros Experimentales

- Por curso completo: 602,42 euros
- Por asignaturas sueltas:
 - a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 164,61 euros.
 - b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 189,89 euros.
 - c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 247,25 euros.
 - d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 109,99 euros.
 - e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 125,73 euros.
 - f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 163,94 euros.

Centros no Experimentales

- Por curso completo: 434,41 euros.
- Por asignaturas sueltas:
 - a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 114,79 euros.
 - b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 131,19 euros.
 - c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 170,75 euros.
 - d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 77,23 euros.
 - e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 88,11 euros.
 - f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 114,79 euros.

B) Planes de estudios no homologados según directriz general propia y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución

El importe del crédito se fijará dividiendo el precio de un curso académico de estudios del sistema tradicional, (602,42 euros ó 434,41 euros), por el número de créditos del curso, del correspondiente plan de estudios.

En el caso de planes de estudios homologados por ciclos, sin especificación de cursos, el número de créditos del curso se obtendrá dividiendo el número total de créditos del correspondiente ciclo, por el número de años que corresponda a ese ciclo.

Cuando un alumno se matricule en una misma materia o asignatura estructurada en créditos, por segunda vez el importe del crédito se verá incrementado en un 15% y cuando se matricule por tercera o posteriores veces, el importe del crédito se verá incrementado en un 50%.

En consecuencia, el importe global de precios por servicios académicos se obtendrá multiplicando el importe del crédito por el número de créditos que se matricula.

C) Planes de Estudios homologados de acuerdo con la directriz general y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución:

Para estos estudios, el importe del crédito se fija en 9,09 euros. En consecuencia, el importe global de los precios por servicios académicos se obtendrá multiplicando el número de créditos por tal importe, al que habrá que incrementar un 15% si se trata de segunda matrícula o un 50% para tercera y sucesivas matrículas.

Estudios de Especialidades

- Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas: Por cada crédito: 26,68 euros.

- Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre: Por cada crédito: 26,68 euros.

SEGUNDO.- Los Complementos de Formación para Acceso a Segundos Ciclos se liquidarán aplicando el importe de 9,09 euros, por cada crédito.

TERCERO.- Los precios a aplicar por evaluación y pruebas serán los siguientes:

- a) Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 65,57 euros.
- b) Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 65,57 euros.
- c) Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 154,41 euros.
- d) Proyectos de fin de carrera: 94,98 euros.
- e) Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 94,98 euros.
- f) Curso iniciación y orientación para mayores de 25 años: 77,90 euros.
- g) Examen para tesis doctoral: 94,98 euros.
- h) Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:
 - Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 94,98 euros.
 - Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 158,48 euros.

CUARTO.- Los precios a aplicar por expedición de títulos y servicios administrativos de secretaría serán los siguientes:

- a) Expedición de títulos académicos:
 - Doctor: 148,74 euros.
 - Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 99,71 euros.

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 49,88 euros.
Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 19,15 euros.

- b) Secretaría:
 - Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro: 42,36 euros.
 - Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 19,15 euros.
 - Expedición de tarjetas de identidad: 4,06 euros.

QUINTO.- La cuota del Seguro Escolar deberá ser abonada por todos los alumnos incluidos en su ámbito de aplicación que a 1 de octubre de 2002 no hayan cumplido la edad de 28 años, sin que pueda ser objeto de exención, compensación o bonificación total o parcial alguna. Dicha cuota según el R.D. 1633/1985 de 2 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar (BOE nº 221, de 14 de septiembre), será de 1,12 euros.

SEXTO.- Los alumnos de primer curso que hayan realizado el C.O.U. y Selectividad en el distrito universitario de Granada y se matriculen por primera vez en un Centro de esta Universidad, abonarán, por derechos de certificación de C.O.U. y/o Selectividad así como de apertura de expediente académico, la cantidad de 61,51 euros., salvo los beneficiarios de familia numerosa de 1ª categoría que abonarán el 50% y los de 2ª categoría y honor que tendrán bonificación total de tales precios.

Para cualquier duda que pueda plantearse relativa a la presente Resolución, podrán solicitarse las aclaraciones que se precisen a los Servicios de Asuntos Económicos, Asuntos Generales y de Alumnos de esta Universidad.

Planes de estudios no homologados segun directriz general propia

Importe curso académico

Valor cred.= (nº cred. Curso + nº cred. Libre conf.)/ años ciclo

ESTUDIOS	CENTRO	CREDITOS	IMPORTE CRÉDITO (en 1ª matrícula)	
1º Ciclo CC. Políticas y Sociología	Facultad CC. Políticas y Sociología	80	3º curso	5,43
2º Ciclo CC. Políticas y Sociología		60	4º curso	7,24
		60	5ª curso	7,24
Ingeniero de Caminos, Canales y P.	E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos	87	2º curso	6,92
		84	3º curso	7,17
		90	4º curso	6,69
		72	5º curso	8,37

**Planes de estudios homologados de acuerdo con la directriz general
Importe crédito : 9,09 euros.**

ESTUDIOS	CENTRO
Licenciado en Bellas Artes	Facultad de Bellas Artes
Ingeniero en Electrónica Ingeniero Químico Diplomado en Optica y Optometría Licenciado en Geología Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en CC. y Técnicas Estadísticas Licenciado en Física Licenciado en Química Licenciado en Biología Licenciado en Matemáticas (1º, 2º y 3º) Diplomado en Estadística	Facultad de Ciencias
Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado Pedagogía Licenciado Psicopedagogía	Facultad de CC. de la Educación
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Economía Licenciado en Derecho y Admón. y Dir. de Empresas (1º y 2º) Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	Fac. de CC. Económicas y Empresariales
Licenciado en Farmacia Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Diplomado en Dietética y Nutrición Humana (1º)	Facultad de Farmacia
Licenciado en Filología Árabe Licenciado en Filología Clásica Licenciado en Filología Eslava Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Filología Hebrea Licenciado en Filología Hispánica Licenciado en Filología Portuguesa Licenciado en Filología Italiana Licenciado en Filología Inglesa Licenciado en Filología Románica Licenciado en Filosofía Licenciado en Geografía Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Historia y CC. de la Música Licenciado en Teoría de la Liter. y Literatura Comparada Licenciado en Antropología Social y Cultural	Facultad de Filosofía y Letras
Licenciado en Psicología	Facultad de Psicología
Licenciado en Traducción e Interpretación	Fac. de Traducción e Interpretación
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Licenciado en Documentación	Fac. de Biblioteconomía y Documentación
Arquitecto	E.T.S. de Arquitectura
Licenciado en Odontología	Facultad de Odontología

ESTUDIOS	CENTRO
Ingeniero en Informática Ingeniero Técnico en Informática de Gestión Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	E.T.S. de Informática
Diplomado en Relaciones Laborales Licenciado en Ciencias del Trabajo (1º)	Facultad de Ciencias del Trabajo
Licenciado en Derecho (1º,2º y 3º) Licenciado en Derecho y Admón. y Dir. de Empresas (1º y 2º)	Facultad de Derecho
Diplomado en Trabajo Social	E.U. de Trabajo Social
Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado en Psicopedagogía Diplomado en Ciencias Empresariales	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado en Psicopedagogía	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Gestión y Administración Pública	E.U. de Ciencias Sociales de Melilla
Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Terapia Ocupacional	E.U. de Ciencias de la Salud
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de CC. de la Activ. Física y del Deporte
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administrac. (1º y 2º) Licenciado en Sociología (1º y 2º)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Licenciado en Medicina (1º)	Facultad de Medicina
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (1º)	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos